INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (17 de noviembre de 2026)

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-016-1-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Cierre de la Convocatoria:	9/11/2026 8:00:00 AM
Fecha de apertura de sobres:	9/11/2026 8:06:00 AM
Informe de evaluación de las Ofertas	11/11/2026 12:00:00 PM
Informe de evaluación de las Ofertas	13/11/2026 12:00:00 PM
Observaciones al informe de evaluación	17/11/2026 12:00:00 PM

INFORMACIÓN GENERAL

A los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada – Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, Secretario General y de Gobierno y CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA", con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), suma que corresponde aproximadamente a 11,42 SMMLV para la vigencia 2026 y un plazo de ejecución de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables y de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2026

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, el día 30/10/2026 en la plataforma de SECOP II se realizó Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-016-1-2026, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Que en el cronograma se estableció que el Plazo para presentar observaciones a la invitación, hasta el 4/11/2026 hasta las 5:00:00 PM. En tal sentido NO se recibieron observaciones

Que dentro del cronograma del proceso se estableció hasta el 4/11/2026 hasta las 5:00:00 PM, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, y NO se recibieron solicitudes. En consecuencia, podrán participar cualquier proveedor interesado y que cumpla con las condiciones técnicas

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día *9/11/2026 hasta las 8:00:00 AM,* la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Publicación del informe de evaluación de las Ofertas por parte de la entidad territorial el día *11/11/2026*, la cual debió ser publicada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación por parte de los interesados el día *13/11/2026 hasta las 12:00:00 PM*, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que dentro del cronograma establecido en la plataforma de contratación estatal – SECOP II, del proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-016-1-2026, teniendo en cuenta que el termino de subsanación para el proceso está dado hasta mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable, según presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, establecido en el cronograma del proceso y deberán ser publicados en la plataforma de SECOP II por el oferente para su validación

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA”, y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentó una (1) única oferta tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor ofertado
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	6/11/2026 12:36:22 PM	$20.000.000

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato. La adjudicación de realiza hasta por el valor del presupuesto oficial disponible en el proceso

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por Luis Fernando Arango Madrid representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		El proponente **subsana y publica** el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 04/11/2026 Dentro de su objeto social se lee (…) La sociedad tendrá como objeto social, las siguientes actividades y sus similares o complementarias: 1.La prestación de servicios y rituales funerarios, de velación, inhumación, cremación, previsión exequial y afines, y la realización de todo tipo de actividades directamente relacionadas con la prestación de dichos servicios, ya sea que los mismos se presten por cuenta propia o por cuenta de terceros, lo mismo que realizar operaciones de Libranza o descuento directo con recursos de origen licito. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta octubre 14 de 2061. REVISORES FISCALES: Por Acta No.26 del 2 de diciembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2024, con el No.46912 del Libro IX, se designó a: JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA C.C. 1.128.280.855 T.P. 313322-T Representación legal: PRESIDENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente. Todos los empleados de la compañía con excepción de los dependientes del Revisor Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Presidente en el desempeño de sus cargos. (…)

						<table><tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr><tr><th>Si</th><th>No</th></tr><tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr></table>
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural					NA
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP					NA
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		Allega formato 3, firmado por el representante legal fechado a 6 días del mes de noviembre de 2026 y la planilla de seguridad social 9512585446 del mes de octubre debidamente cancelada, y además los documentos legales del revisor fiscal
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) actualizado 04-11-2026 03:52:15PM y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Copia de la cédula de ciudadanía de Luis Fernando Arango Madrid, representante legal
9	Hoja De Vida	x		x		El proponente **subsana y aporta** hoja de vida de persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		No aplica la presentación de la libreta militar, teniendo en cuenta que el representante legal del proponente es un hombre mayor de 60 años, quien supera la edad máxima establecida legalmente para la definición de la situación militar. En consecuencia, no se requiere aportar dicho documento para efectos de la presente verificación.
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes

13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica, fechado a 26/10/2026 11:54 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual Formato Declaración de no multas	x		x		Aporta el Formato 8 Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
19	Anexo 1 – Pacto de Transparencia	x		x		El proponente **subsana y aporta** firmado el Anexo Anexo 2 – Pacto de Transparencia.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	Cumple / Habilitado

3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.3.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades

Proponente 1:	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="3">Nit 811035875-0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Requisito</td><td rowspan="2">Valor Requerido</td><td colspan="2">Cumple</td><td rowspan="2">Observaciones</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Experiencia especifica</td><td>El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios funerarios o actividades de naturaleza similar al objeto contractual, de acuerdo con las condiciones y cantidades establecidas por la Entidad, mediante la presentación de uno (1) o hasta máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar, tales como:
✓ La prestación integral de servicios funerarios
✓ Suministro de cofres
✓ Traslado de cadáveres, preparación o preservación y demás actividades conexas

Los contratos podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas y que estén debidamente terminados y liquidados
La sumatoria de su monto debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td><td>x</td><td></td><td>El proponente aporta dos (2) documentos para acreditar la experiencia específica exigida en el proceso de selección:

Acta de cierre del contrato N° CMC-SG-032-2023 suscrito con el municipio de Yarumal Antioquia, que tiene por objeto “Prestación de servicios funerarios bajo la modalidad de tipo bolsa o monto agotable para personas de escasos recursos, víctimas del conflicto y personas no identificadas, además para el manejo de personas fallecidas a causa del COVID-19 o por sospecha de este en el municipio de Yarumal”, por un valor total de $25.000.000, con una participación de 62,71%

Acta de liquidación del contrato 4600079508 de 2019 suscrito con el municipio de Medellín secretaria de inclusión social familia y derechos humanos funeraria San Vicente S.A. Servicios exequiales de inhumación y afiliación a un plan exequial para personas mayores, habitantes de calle y/o población vulnerable, por un valor de $ 496.610.598,00

<table><tr><td>Año</td><td>Valor</td><td>SMMLV</td></tr><tr><td>2023</td><td>$25.000.000</td><td>13,52</td></tr><tr><td>2019</td><td>$496.610.598</td><td>565,74</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>579,26</td></tr></table>
La sumatoria de los valores reportados corresponde a 579,26 SMMLV, cifra que supera el requisito mínimo de experiencia exigido por la Entidad, equivalente al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente subsana y aporta debidamente firmado el acta de cierre CMC-SG-032-2023 suscrito con el municipio de Yarumal Antioquia y el acta de liquidación del contrato 4600079508 de 2019, debidamente firmados por las partes intervinientes</td></tr>
</table>

De acuerdo con la verificación de LA EXPERIENCIA ESPECIFICA establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Experiencia especifica	
		Cumple	
		Si	No
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	x	

3.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá acreditar que dispone de la capacidad técnica y operativa necesaria para prestar los servicios requeridos, incluyendo los recursos humanos, logísticos, vehículos, equipos, instalaciones, insumos y demás elementos necesarios para cumplir las condiciones técnicas establecidas.

En particular, deberá contar con capacidad para atender oportunamente los servicios de cofre, traslado, preservación y trámites legales, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Entidad y las condiciones territoriales del Municipio de La Pintada.

Proponente 1:		FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPACIDAD TÉCNICA	Condiciones técnicas mínimas La Entidad establecerá en los documentos del proceso las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir el servicio, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para los oferentes. Entre estas condiciones se encuentran: ✓ Suministro del cofre fúnebre conforme a las características técnicas establecidas. ✓ Prestación del servicio de traslado mediante medios y vehículos que cumplan las condiciones legales	x		El comité evaluador revisó la documentación aportada por el oferente para acreditar el requisito de capacidad técnica y operativa establecido en el numeral 4.3.5 de la invitación pública. Al respecto, se evidencia que el oferente únicamente aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de fecha 4 de noviembre de 2026. Una vez revisado dicho documento, se observa que dentro del objeto social de la sociedad se contempla expresamente la prestación de servicios y rituales funerarios, de velación, inhumación, cremación, previsión exequial y actividades afines, por lo cual se establece que existe correspondencia entre las actividades comprendidas en su objeto social y el objeto contractual del presente proceso de selección.

	y sanitarias aplicables. ✓ Preparación y preservación temporal del cuerpo conforme a las disposiciones sanitarias y de bioseguridad vigentes. ✓ Realización o apoyo de los trámites legales y administrativos asociados a la prestación del servicio. ✓ Disponibilidad de personal idóneo y capacitado. ✓ Capacidad operativa para atender los requerimientos de la Entidad. Cumplimiento de las condiciones sanitarias, de bioseguridad y demás requisitos legales aplicables			Teniendo en cuenta la observación realizada por el comité evaluador el proponente **subsana y aporta** certificado de tradición matricula inmobiliaria Nro. Matrícula: 01N-124894 CALLE 61 # 51-70, en donde funciona la funeraria, así mismo entrega acta de inspección, vigilancia y control sanitario a generadores de residuos de atención en salud y otras actividades, emitido por la alcaldía de Medellin con concepto favorable con requerimientos y un porcentaje de ejecución del 88,5% Así mismo entrega certificación de capacidad técnica y disponibilidad de Condiciones, en el que se lee (…) certifico bajo la gravedad de juramento que nuestra empresa dispone de las condiciones técnicas, operativas, administrativas, humanas y de infraestructura necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos establecidos en el proceso de licitación. Así mismo, manifestamos nuestro compromiso de disponer de los recursos y capacidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.

De acuerdo con la verificación de la **CAPACIDAD TÉCNICA** establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Experiencia especifica	
		Cumple	
		Si	No
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	x	

3.1.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Siguiendo lo establecido en el CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma

Así las cosas, el evaluador siendo el 9/11/2026 a las 8:06:00 AM, y dando cumplimiento al cronograma del proceso encontrando que solo se presentó un único oferente así:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor ofertado
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	6/11/2026 12:36:22 PM	$20.000.000

Una vez abiertas las propuestas y realizada la verificación de la propuesta económica de menor valor la cual fue presentada por el oferente 1. FUNERARIA SAN VICENTE S.A con Nit 811035875-0, al revisar la propuesta económica esta cumple con los parámetros establecidos en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-016-1-2026

OFERTA ECONÓMICA			
Nº	Proponente	Cumple	
		Si	No
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	x	

Una vez revisada la documentación publicada por el proponente en respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, se evidencia que aportó el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado y firmado, manteniendo inalterado el valor total de su oferta económica inicialmente presentada, correspondiente hasta VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) monto agotable

Por lo anterior, se considera atendido el requerimiento de aclaración, teniendo en cuenta que el documento aportado permite complementar y verificar la información de la propuesta inicialmente presentada, sin que ello implique modificación, mejora o adición del precio ofrecido ni de los demás aspectos sustanciales de la oferta.

Esta actuación se encuentra en concordancia con el criterio expuesto por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-790, según el cual las aclaraciones solicitadas por la entidad deben limitarse a despejar dudas o ambigüedades de la propuesta, sin permitir modificaciones sustanciales de su contenido económico, técnico o jurídico.

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, EXPERIENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-016-1-2026, quedando de la siguiente manera:

Nº	Proponente	Capacidad jurídica		Verificación de la experiencia del proponente		Capacidad técnica		Propuesta económica		Estado del oferente
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. Nit 811035875-0	x		x		x		x		Cumple / Habilitado

3.2. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

Habiéndose surtido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación a través de la plataforma SECOP II, y una vez recibidas y analizadas las observaciones, aclaraciones y documentos presentados dentro del término establecido para tal efecto, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación definitiva de las propuestas, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada oferente, los documentos que integran las propuestas, las subsanaciones efectivamente presentadas, las observaciones formuladas durante el término de traslado y los criterios establecidos en la Invitación Pública MC-SGG-016-1-2026.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados de la evaluación definitiva, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-SGG-016-1-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA” a FUNERARIA SAN VICENTE S.A., identificada con Nit 811035875-0, quien presentó oferta por valor de hasta veinte millones de pesos m/l ($20.000.000) monto agotable.

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables y de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2026.

La ejecución contractual finalizará por el vencimiento del plazo pactado, por el agotamiento del presupuesto máximo contratado o por la ocurrencia de otra causal legal o contractual de terminación, lo que suceda primero. En consecuencia, el plazo estará sujeto a la disponibilidad del presupuesto contractual y a las necesidades de servicios funerarios que sean debidamente verificadas y autorizadas por el Municipio, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los recursos destinados al contrato.

La recomendación de adjudicación se fundamenta en que la propuesta de FUNERARIA SAN VICENTE S.A.:

- ✓ Cumple integralmente los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.
- ✓ Acredita las condiciones de participación exigidas para el proceso.
- ✓ Presenta una oferta económica dentro del presupuesto oficial.

- ✓ Subsano y aclaro los requisitos establecidos en el informe preliminar dentro de los términos establecidos
- ✓ Cumple las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública para efectos de la selección de la oferta.

El Comité Evaluador deja constancia de que la presente Evaluación Definitiva incorpora el análisis de las observaciones y subsanaciones formuladas durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, así como de los documentos y actuaciones que integran el expediente contractual y que resultan pertinentes para establecer el cumplimiento de las condiciones de participación y los requisitos habilitantes.

La recomendación de adjudicación se efectúa con fundamento en las reglas previamente establecidas en la Invitación Pública MC-SGG-016-1-2026, en la verificación objetiva de los requisitos habilitantes y de las ofertas económicas, así como en las disposiciones legales aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

En consecuencia, una vez efectuada la evaluación definitiva y establecido el orden de elegibilidad de las propuestas que cumplen integralmente los requisitos exigidos, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-016-1-2026 a FUNERARIA SAN VICENTE S.A, por valor de $20.000.000, al encontrarse su propuesta habilitada y ser el único oferente que presento oferta

Todo lo anterior se desarrolla bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, buena fe y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, garantizando que las actuaciones adelantadas por la Entidad se ajusten a las reglas establecidas en la Invitación Pública y al régimen jurídico aplicable al proceso de selección de mínima cuantía.

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista de apoyo	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-secretario general y de Gobierno	
Aprobó:	Bravo, Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	